

## ACUERDO 028-A-2024 SENPRENDE

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).**

**CONSIDERANDO:** Que de Conformidad al artículo 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por ACUERDO, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en los que los particulares intervinieran como parte interesada.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio de 2019, se crea el Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia técnica, administrativa y financiera.

**CONSIDERANDO:** Que el ciudadano Dennis Efraín Corrales Zelaya, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), nombrado por Acuerdo Ejecutivo N° 333-2022, de fecha 02 de mayo de 2022.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 6 numeral b, del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio del año 2019, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime conveniente.

**CONSIDERANDO:** Que mediante **CIRCULAR 002-SEP-2022** de fecha 09 de mayo del 2022, numeral 4 establece: *“Los viajes fuera del país de los funcionarios y Empleados de las instituciones del Poder Ejecutivo, deberán ser aprobados por acuerdo emitido por el titular de la Institución a la que se encuentre adscrito el Funcionario o Empleado, debiendo estos solicitar la autorización de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 2”.*

**CONSIDERANDO:** Que, según el reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2028), en su artículo 15 establece *“Los viajes fuera del país de los Funcionario o Empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaria de Estado a la que se encuentren adscritos el funcionario o Empleado respectivo... En los acuerdos que se emitan se deberán indicar la naturaleza de la misión oficial y la duración del viaje.*

**CONSIDERANDO:** Que en atención a la Nota de fecha 25 de junio de 2024, por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde informa que, se ha aprobado una cooperación técnica no reembolsable intrarregional (HO-1460) para financiar el intercambio de experiencias entre Honduras y Colombia, dirigida al fortalecimiento de SENPRENDE en el diseño y ejecución de instrumentos de desarrollo productivo para mejorar la competitividad de las MIPYMES, a través de modernización tecnológica y transformación digital.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el MEMORANDUM-SENPRENDE-DE-387-2024, de fecha 04 de julio de 2024, se delegó a la Licda. **CINDY IGLESIAS**, en su condición de Jefa de Cooperación Externa, para participar en el intercambio de experiencias, conocimientos y aprendizaje con diversas instituciones de innovación en Colombia, entre Honduras y Colombia, dirigida al fortalecimiento de capacidades de SENPRENDE en el diseño y ejecución de instrumentos de desarrollo productivo para mejorar la

competitividad de las MIPYMES, a través de modernización tecnológica y transformación digital.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que las leyes le confieren y con fundamentos en los artículos antes citados, adicionalmente los artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 33 y 36 numeral 8; artículos 116, 118 numeral 1, 119, 120 y 123 de la Ley General de la Administración de la Pública, artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo, artículo 6 literal d del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, CIRCULAR 002-SEP-2022 del Poder Ejecutivo. (Acuerdo No. 0696-2028), reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; y por las facultades por las que fue investido por la Presidenta de la República como Director Ejecutivo.

**ACUERDA:**

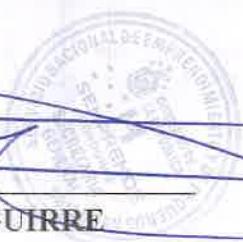
**PRIMERO:** Delegar a la Licda. **CINDY IGLESIAS**, en su condición de Jefa de Cooperación Externa, en representación del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios SENPRENDE, para participar en el intercambio de experiencias, conocimientos y aprendizaje con diversas instituciones de innovación en Colombia, entre Honduras y Colombia, dirigida al fortalecimiento de capacidades de SENPRENDE en el diseño y ejecución de instrumentos de desarrollo productivo para mejorar la competitividad de las MIPYMES, a través de modernización tecnológica y transformación digital, evento que se llevara a cabo en Bogotá y Medellín, Colombia.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Delegación tiene fecha de efectividad del 22 al 26 de julio de 2024, en Bogotá y Medellín, Colombia. - **COMUNÍQUESE.**-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



**ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**ABG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE**  
**SECRETARIO GENERAL**